

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.112

Sábado 29 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2627914

EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Notario Público Titular de la 2º Notaría de Santiago, con oficio en Avenida La Dehesa N° 1201, local 101, comuna de Lo Barnechea, R.M., certifico: Por escritura pública de fecha 14 de Marzo de 2025, otorgada ante mí, don JAIME RAFAEL ECHEVARRIA RIQUELME, Cédula de Identidad N° 7.736.580-K, domiciliado en Avenida San Carlos de Apoquindo N° 2501, departamento 306 C, Las Condes, Santiago, constituyó la siguiente sociedad por acciones: NOMBRE: "AGROSPHERE SpA", pudiendo actuar con el nombre de fantasía "AGROSPHERE". DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de las oficinas, agencias o sucursales que pueda establecer en cualesquiera otras comunas, ciudades y lugares del país o del extranjero. DURACIÓN: La duración de la sociedad será indefinida. OBJETO: El objeto de la Sociedad será: Uno) La explotación agrícola, agroindustrial, forestal, ganadera, avícola, de predios rústicos por cuenta propia o ajena, y la transformación, comercialización, exportación e importación de los productos de dicha explotación, producción, procesamiento, distribución y compraventa de materias primas, alimentos, concentrados, semillas, fertilizantes, mejoradores de suelo y cualquier otro producto, sub-producto o residuos del agro o la agroindustria, pudiendo actuar por cuenta propia o como comisionista o mandataria de terceros, prestar asesoría técnica, capacitación y divulgación de conocimientos y técnicas agrarias, realizar estudios, elaboración y concreción de proyectos de factibilidad, técnicos, económicos relacionados con el agro, la compra, venta, representación, exportación e importación de maquinarias, partes, piezas y equipos agrícolas y agroindustriales; la prestación de servicios agrícolas o de procesamiento de productos o sub-productos agrícolas con maquinarias y equipos propios o ajenos; la gestión, manejo, tratamiento y disposición de residuos agrícolas y/o agroindustriales, y en general, la realización de todo acto que tenga relación directa o indirecta con la actividad agrícola, agroindustrial, forestal, ganadera y avícola, el procesamiento de productos agrícolas, y la gestión o reutilización de residuos de esta industria; Dos) La representación de empresas, productos, equipos y artículos tanto nacionales como extranjeros y su comercialización y distribución dentro y fuera del país; Tres) Toda clase de inversiones o negocios relativos a bienes o derechos muebles o inmuebles, corporales o incorporales, así como su compra, venta, explotación, comercialización, o administración; Cuatro) La inversión y participación en toda clase de sociedades, sean industriales, comerciales, civiles o agrícolas, o cualquiera sea su naturaleza jurídica, sea mediante su formación o incorporación a ellas a través de la compra o venta de derechos sociales, acciones o participaciones en sociedades, y, en general, la formación, modificación y/o participación en sociedades, comunidades y asociaciones; Cinco) La prestación de toda clase de asesorías, consultorías y servicios, materiales o inmateriales, por cuenta de clientes o bien por cuenta propia, en el ámbito del objeto social incluyendo la dictación de cursos de capacitación o de instrucción, seminarios o charlas, remunerados o no, a clientes y público en general, que digan relación a las actividades constitutivas del objeto de la sociedad; Seis) Otros negocios relacionados al giro que acuerden los socios. CAPITAL: \$1.000.000 dividido en 1.000 acciones nominativas, todas de una misma serie, de igual valor y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, según se expresa en disposiciones transitorias. ADMINISTRACIÓN: La administración, representación y el uso de la razón social corresponderá a don JAIME RAFAEL ECHEVARRIA RIQUELME, quien estará premunido de las facultades que constan en el Artículo Duodécimo del estatuto social. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 26 de Marzo de 2025.

CVE 2627914

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl